I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001443

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 10 JUL. 2012

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 22 de junio de 2012; el Certificado N°101/2012 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/4004/2012; la Carta del Colegio Mater Dei recepcionada en Alcaldía con fecha 21 de junio 2012; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 22 de junio de 2012.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°380,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Colegio Mater Dei,** RBD 9919-8, Decreto Cooperador N°6247 de 1952, perteneciente a la Congregación Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad (Don Orione), representado por la Hermana doña **Lucrecia Sánchez Mardones,** cédula de Identidad N°5.312.095-4, una subvención ascendente a $2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a adquirir máquinas de ejercicios y equipamiento deportivo.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001443

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Colegio Mater Dei
Página Web